



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 193-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1261-2022-GRA-PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística Y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación: Del procedimiento de selección **Contratación Directa N° 003-2022-GRA/AUTODEMA-1** referida a la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL PEMS AUTODEMA.**

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 1261-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de la contratación de la **Contratación Directa N° 003-2022-GRA/AUTODEMA** referida a la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL PEMS AUTODEMA.**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, correspondiente al Procedimiento de Selección **Contratación Directa N°003-2022-GRA/AUTODEMA-1** referida a la **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL PEMS AUTODEMA.**

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc. 4793735
Exp. 3079470

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO